



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
H. AYUNTAMIENTO DE TOLIMÁN
ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE OBRA
EJERCICIO 2019



17 DE JULIO DE 2019

FISM 2019 PF 2019 PROII 2019 FISE 2019

MUNICIPIO	TOLIMÁN		LOCALIDAD	SAN ANTONIO DE LA CAL		
PROGRAMA	FISM 2019					
NOMBRE DE LA OBRA	CONSTRUCCION DE BANQUETAS A UN COSTADO DE CARRETERA ESTATAL No. 100, BARRIO EL CARDONAL, LOCALIDAD DE SAN ANTONIO DE LA CAL, TOLIMAN, QRO.					
ENTIDAD EJECUTORA	MUNICIPIO DE TOLIMÁN	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	CONTRATADA			
AVANCE FÍSICO	100%	FECHAS:	INICIO	10 DE JUNIO DE 2019	TERMINO	11 DE JULIO DE 2019
No. OFICIO DE APROBACIÓN	MTQ/FISM/15/2019					
No. DE OBRA	FISM-2019URB02					
MONTO AUTORIZADO	\$449,299.52 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 52/100 M.N.)					
INVERSIÓN EJERCIDA						
TOTAL	\$449,299.29	FEDERAL	\$0.00	ESTATAL	\$0.00	
BENEFICIARIOS	2500 HABITANTES		MUNICIPAL	\$449,299.29		
DICTAMEN	TERMINADA					
OBSERVACIONES:						
SE REALIZO TRAZO Y NIVELACION DEL TERRENO CON APARATO; 37.29 M3 DE MURO DE MAMPOSTERIA; 630.79 M2 DE BANQUETA DE CONCRETO F'C=150 KG/CM2 DE 10 CMS DE ESPESOR; 334.00 ML DE PINTURA EN GUARNICION; ANUNCIO INFORMATIVO DE LA OBRA CON AREA VISUAL DE 1.22X2.44 M ROTULADO AMBAS CARAS Y LIMPIEZA FINAL EN GENERAL, DE LA OBRA PARA SU RECEPCIÓN.						
 ING. ALBERTO MENDOZA PÉREZ TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA			 ING. OCTAVIO TRUJILLO MUCIÑO SUPERVISOR DE OBRA			
 MARTÍN RAMÍREZ RAMÍREZ CONCERTADOR SOCIAL						
POR EL COMITÉ COMUNITARIO						
 Marijo Alvarado M.		 Aurora Godiño		 Angela González López		
PRESIDENTE		SECRETARIO		TESORERO		
 Mercedes Alejandre Ramírez						

**OPERADO RAMO 33
FISM 2019**

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."